



## CONTRATO DE SERVICIO

Expediente UBU/2023/0023

De una parte D. MANUEL PÉREZ MATEOS, Rector de la **UNIVERSIDAD DE BURGOS**, con C.I.F. Q0968272E, y domicilio en Burgos, Hospital del Rey, s/n, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023 de veintidós de marzo, del Sistema Universitario.

De otra parte Dña. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ MUÑOZ con N.I.F. nº 0\*\*\*\*550\*, actuando en nombre y representación, como administradora única de la empresa LOWPUE, S.L, con C.I.F. B85939213 y domicilio en LAS ROZAS (Madrid), calle Valero 85, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Rafael Cervera Rodilla el día 8 de enero de 2021, bajo número de protocolo 2.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de carácter administrativo.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Con fecha 11 de mayo de 2023 se inició el expediente número UBU/2023/0023, por Procedimiento abierto para contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS DEL CPD DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS".

Con fecha 17 de mayo de 2023 fue aprobado el expediente de contratación, que comprende la aprobación del gasto, del procedimiento de adjudicación y el tipo de tramitación del expediente, así como la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el proceso de licitación.

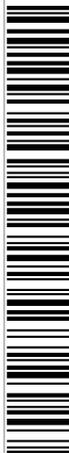
**SEGUNDO.-** La certificación de la existencia de crédito adecuado y suficiente ha sido realizada por el Servicio de Contabilidad con fecha 28 de abril de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.11MT 321AE 212.

**TERCERO.-** Tramitado el oportuno expediente y cumplidos los trámites legales correspondientes, se procedió a la adjudicación del servicio con fecha 11 de julio de 2023, a la empresa **LOWPUE, S.L.**

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS DEL CPD DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS".

**SEGUNDA.-** La empresa LOWPUE, S.L, se compromete a realizar la prestación del servicio con estricta sujeción al PCAP y al Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con su oferta de fecha 5 de junio de 2023. Los documentos citados son contractuales y el adjudicatario los acepta plenamente.



Código de verificación : 1a0eb2c1b02a8e30

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1a0eb2c1b02a8e30>

Firmado por: CONCEPCION JIMENEZ

Fecha: 18-08-2023 19:27:13

Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 21-08-2023 13:40:16



**TERCERA.-** El adjudicatario se compromete a realizar el servicio objeto del contrato por el siguiente importe:

- Oferta económica para el periodo de 2 años:**

<b>Base:</b> SESENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS	<b>60.400 euros</b>
<b>I.V.A.:</b> 21% DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS	<b>12.684 euros</b>
<b>TOTAL:</b> SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS	<b>73.084 euros.</b>

**CUARTA.-** La facturación por los servicios prestados será mensual.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los servicios efectivamente prestados a la Universidad, mediante la entrega de la correspondiente factura, que reunirá los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre y de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y la instrucción sobre tramitación de facturas de la Universidad de Burgos: <http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-economica/contratacion/instruccion-de-la-gerencia-sobre-tramitacion-de-facturas-electronicas-en-la-universidad-de-burgos>.

La factura se tramitará de acuerdo con las normas sobre gestión de pagos de la Universidad de Burgos.

**QUINTA.-** La empresa prestará el servicio en el CPD de la Universidad de Burgos ubicado en el Edificio de Administración y Servicios. C/ Don Juan de Austria s/n (09001 Burgos)

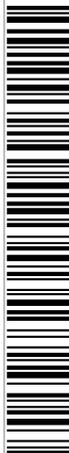
**SEXTA.-**

El plazo de ejecución será de DOS AÑOS contados a partir del día 1 de septiembre de 2023. El contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de DOS AÑOS, de acuerdo con lo indicado en el punto 9 del cuadro de características anexo al PCAP.

**SÉPTIMA.-** El plazo mínimo de garantía que se establece para este servicio es de UN MES y comenzará a contarse desde la conformidad con la prestación del servicio.

**OCTAVA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, la empresa ha autorizado con fecha 3 de julio de 2023 a la Universidad de Burgos, para que la garantía definitiva por importe de tres mil veinte euros (3.020-) euros sea constituida mediante retención en el precio del contrato.

**NOVENA.-** El adjudicatario presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, formando parte integrante del mismo, y se somete para cuanto no se encuentre establecido en los mismos a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a las normas complementarias y de desarrollo de ésta, cuya normativa conoce y acepta.



Código de verificación : 1a0eb2c1b02a8e30

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1a0eb2c1b02a8e30>

Firmado por: CONCEPCION JIMENEZ  
Fecha: 18-08-2023 19:27:13

Firmado por: MANUEL PEREZ  
Cargo: Rector  
Fecha: 21-08-2023 13:40:16



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

**DÉCIMA.-** El presente contrato tiene carácter administrativo. En consecuencia, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el mismo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de éste.

Los acuerdos derivados del presente contrato pondrán fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector Magnífico en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la correspondiente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con todo lo reflejado en este contrato, lo firman electrónicamente, ambas partes, en la fecha que figura en la firma



Código de verificación : 1a0eb2c1b02a8e30

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1a0eb2c1b02a8e30>

Firmado por: CONCEPCION JIMENEZ  
Fecha: 18-08-2023 19:27:13

Firmado por: MANUEL PEREZ  
Cargo: Rector  
Fecha: 21-08-2023 13:40:16